

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02722.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por el abogado **EDWIN ZARTO NIÑO** como apoderado de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la apoderada sustituta **JULLY ANDREA RUIZ VENTURA**, en los términos del poder aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 75 FIJADO HOY 4 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c722b3513f673c5dba07417c09c12e273239f0ce882fae013238e6c4303e21e

Documento generado en 03/06/2021 10:38:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**